

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33947** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 465/2019 con NIG 1402142120190013215 por Auto de 22 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Prasa con CIF A14027635, con domicilio en c/ San Alvaro, 2, entreplanta – 14003 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores Concursales, S.L.P., con domicilio postal Ronda de los Tejares, 27 – esc. izq. – 7.º 2 – 14008 Córdoba y dirección electrónica [acprasa@webconcurso.es](mailto:acprasa@webconcurso.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190044749-1